

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

2873 Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales para el año 2016.

Habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 21.01.16, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y habiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo, a continuación se transcriben íntegramente las modificaciones de las siguientes ordenanzas:

1.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.

Se propone la modificación del artículo 7.2 de la ordenanza aplicando una variación de acuerdo con los nuevos informes técnico-económicos realizados por la empresa Sermubeniel, y aprobados por su Consejo de Administración, de forma en que se acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24.2 de la LRHL (esto es, que el importe de las tasas por la prestación de un servicio, no podrá exceder en su conjunto del coste del servicio o actividad que se trate).

Quedando como sigue:

2.- Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa mensual:

EPÍGRAFE	€ / mes
VIVIENDAS DOMESTICOS.	11'17
Almacén y vivienda.	53'17
Almacenes en General.	42'00
Bar y Vivienda.	33'60
Bares y Tabernas.	28'00
Cafetería o Whiskería.	48'30
Cafetería, Whiskería y vivienda.	59'47
Industria.	210'00
Local Comercial.	16'10
Local y Vivienda.	27'27
Restaurante A y Vivienda.	105'00
Supermercado y vivienda.	85'40
Supermercados entre 300 m ² y 500 m ²	91'00
Supermercados de + de 500 m ²	262'50
Local comercial toda clase de artículos entre 0 y 250 m ²	140'00
Local comercial toda clase de artículos entre 250 m ² + 500 m ²	157'50
Local comercial toda clase de artículos + 500 m ²	227'50
Bancos y cajas de ahorros.	315'00
Gasolineras.	38'50
Salones recreativos.	87'50
Farmacia.	42'00
Centros sanitarios (dentistas, podólogos, fisioterapia, médicos privados).	30'10
Centros docentes Gil de Junterón.	70'00
Locutorios.	42'00
Centro de Salud.	70'00